

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0427

Conforme lo solicitado en el escrito de medidas cautelares, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1.- El embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar por cualquier motivo, dentro del proceso ejecutivo No. 110013103-033—2022-00001-00 en contra de los aquí demandados que cursa en el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá. Límitese la medida a la suma de \$30.720.000, oo M/cte. *Ofíciense en tal sentido.*

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(3)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 014

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqac